

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****86****SERRANILLOS DEL VALLE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 26 de octubre de 2023, se aprobó inicialmente la modificación del articulado de la ordenanza fiscal número 2, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles del Ayuntamiento de Serranillos del Valle. De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dicha ordenanza se somete, por medio del presente, a información pública durante el plazo de treinta días.

Durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimaren. Esta aprobación se entenderá como definitiva en el caso de que durante el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia.

La modificación de la ordenanza puede ser examinada en el Ayuntamiento de Serranillos del Valle.

En Serranillos del Valle, a 26 de octubre de 2023.—El alcalde-presidente, Iván Fernández Heras.

(03/18.051/23)

